

su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 11.013,17 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la calle de Beire, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 12 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—222.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Manresa por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un bloque de 260 nichos, de propiedad, en la Sección de San Fructuoso, letra D, del Cementerio Municipal.

Se anuncia a concurso-subasta la contratación de las obras de construcción de un bloque de 260 nichos de propiedad en la Sección de San Fructuoso, letra D, del Cementerio Municipal, según el proyecto redactado por los técnicos municipales y aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento, que se halla para su examen en el Neociado de Obras Públicas y Urbanismo, en los días hábiles y horas de oficina, durante el plazo de licitación.

El tipo de licitación es la cantidad de un millón ciento sesenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con ochenta y dos céntimos (1.163.685,82).

Para tomar parte en la licitación, los concursantes deberán constituir en la Depositaria Municipal la fianza provisional de 23.273,70 pesetas, y el adjudicatario, la fianza definitiva del 4 por 100 del importe del remate.

Las licitaciones se presentarán en el Registro de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles, que comenzará el siguiente hábil de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas, en dos pliegos, dentro de sobres cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de un bloque de 260 nichos, de propiedad, en la Sección de San Fructuoso, letra D, del Cementerio Municipal», completada de este modo:

a) El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias». Contendrá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras de pavimentación realizadas con anterioridad y elementos de trabajo de que disponga, acompañando documentos acreditativos, resguardo justificativo de haber constituido la fianza provisional y declaración afirmando, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como acreditarán su condición de contratista, el estar debidamente matriculados para ejercer como tales, el poseer el carnet de Empresa con responsabilidad y estar al corriente de sus obligaciones en materia laboral en todos sus aspectos, acompañando los documentos originales acreditativos de dichos extremos o copia fehaciente o, en su caso, justificación de estar en tramitación de su obtención.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica» e incluirá proposición, ajustada al modelo que figura al final.

El primer periodo de la licitación se celebrará públicamente en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil después de la terminación del plazo

de presentación de licitaciones ante la Mesa constituida por el muy ilustre señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe, y se desarrollará según las reglas señaladas para el concurso en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, citándose a la apertura y examen de los pliegos de «Referencias», los cuales se pasarán a los Servicios Técnicos de la Corporación para su informe, que versará exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de los concursantes respecto a las condiciones exigidas, y en vista del mismo, la Comisión Municipal Permanente seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

El resultado se anunciará, dentro del plazo de diez días, en el «Boletín Oficial de la Provincia», con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en el concurso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

El segundo periodo de la licitación se celebrará ante la misma Mesa, ajustándose a las reglas que para la subasta establece el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el acto de apertura de los pliegos de la «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de los que hubiesen sido eliminados. El señor Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, al mejor postor.

Expirado el plazo de los cinco días que señala el artículo 36 de dicho Reglamento, la Comisión Municipal Permanente resolverá sobre la validez y nulidad del acto licitatorio y hará la adjudicación definitiva.

El adjudicatario deberá acreditar haber constituido la garantía definitiva dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba el requerimiento para ello.

El contrato se formalizará mediante escritura pública.

Será obligación del contratista el abono de cuantos gastos ocasione la inserción de anuncios, honorarios facultativos, los de formalización notarial de la adjudicación, bastantes de poderes y reintegro y gastos del expediente, así como los honorarios y gastos que puedan ocasionar los ensayos y pruebas de resistencia de los materiales.

Modelo de proposición

Que deberá reintegrarse con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de tres pesetas.

El abajo firmante, don vecino de domiciliado en la calle de número en nombre de provisto del carnet de identidad número y teniendo las condiciones legales que justifica con la documentación adjunta, debidamente enterado de las condiciones facultativas, técnicas, económicas y administrativas, plano y presupuesto que han de regir el concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de un bloque de 260 nichos, de propiedad, en la Sección de San Fructuoso, letra D, del Cementerio Municipal de Manresa, se compromete a realizar dichas obras con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra y números).

(Fecha y firma.)

Manresa, 24 de diciembre de 1962.—El Alcalde.— 26.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Navas de Oro (Señoría) por la que se anuncia subasta de resinas.

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, campaña 1963, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinas a vida: 50.011.
Número de pinos a resinas a muerte: 12.499.
Tasación del aprovechamiento: 1.316.707,62 pesetas.
Precio índice: 1.645.884,52 pesetas.

Sirven de base para esta subasta el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pliegos de condiciones facultativas en vigor en el momento de la misma y el de económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición, ajustada al modelo que al final se inserta, el certificado

profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal o testimonio notarial del mismo; resguardo de la consignación previa por un importe de 36.334,15 pesetas; declaración jurada en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en incapacidades o incompatibilidades y documento nacional de identidad.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento donde se darán toda clase de detalles sobre esta subasta, será hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta o apertura de pliegos.

Caso de quedar desierta esa primera subasta, se celebrará la segunda a los cinco días hábiles siguientes, igual hora que la primera y con el mismo tipo de licitación.

Modelo de proposición

Don vecino de, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o representación de lo cual acredite con), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 38 del Catálogo de Segovia, se comprometo a tomarle a su cargo durante la campaña de 1963 por la cantidad de pesetas (en letra), más los gastos que puedan ocasionarse con motivo de esta subasta

(Fecha y firma del interesado.)

Navas de Oro, 20 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Adrián Arévalo.—9.507.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Samboal por la que se anuncia subasta de resinas.

El veintidós día hábil siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas y treinta minutos, tendrá lugar en este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida reglamentariamente, la primera subasta del aprovechamiento de resinación de los montes de estos propios números 44, 45 y 46 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Segovia, año forestal de 1962-63, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 22.390; residual, 2.581; a muerte, 583.

Tasación: 591.657,75 pesetas.

Precio índice: 739.572,18 pesetas.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el certificado profesional que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal o testimonio notarial del mismo.

Fianza provisional: 18.000 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del precio de la subasta.

Pliegos de condiciones: El de facultativas, que está vigente en la fecha de la celebración de la subasta, y el de económico-administrativas, aprobado por el Ayuntamiento, que deberán ser íntegramente aceptados por el rematante, los cuales se hallan en Secretaría a disposición de los licitadores.

Admisión de pliegos: En la Secretaría municipal todos los días hábiles que sigan a esta publicación, en horas de diez a trece, hasta el anterior inclusive a la celebración del acto licitatorio.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros, escrituras, derechos reales y demás inherentes a este aprovechamiento.

Segunda subasta: De quedar desierta la primera, se celebrará la segunda el décimo día hábil siguiente de la celebración de aquella, en las mismas condiciones que las anunciadas.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal y derecho supletorio.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, con capacidad legal para contratar, vecino de provincia de, con domicilio en la calle de número con Documento Nacional de Identidad número, provisto del certificado profesional que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones que sirven de base para

la subasta del aprovechamiento de resinación de los montes de los propios de Samboal (Segovia), números 44, 45 y 46, se obliga a cumplirlas y ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de pesetas céntimos (en letra), si es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente.)

Samboal (Segovia), 12 de enero de 1963.—El Alcalde, Eladio de Andrés.—231.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú por la que se anuncia concurso para contratar la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras en esta ciudad

Se anuncia el concurso para contratar la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras en esta ciudad, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente hábil de transcurridos veinte días también hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, bajo la presidencia del suscrito, Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

El tipo de licitación para el concurso es de un millón trescientas mil pesetas (1.300.000), y los que deseen tomar parte en él presentarán sus proposiciones de once a trece horas de los días laborables en el Negociado de Urbanización y Obras de la Secretaría de este Ayuntamiento, con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, en pliego cerrado, con la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras en Villanueva y Geltrú».

Las proposiciones estarán suscritas por los licitadores o por sus representantes, en este caso mediante poder bastanteado; se extenderán en papel timbrado de la clase correspondiente, fijando los sellos municipales previstos en la Ordenanza, y se acompañará el resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación, que asciende a veintiseis mil pesetas (26.000), la declaración jurada de no hallarse el licitador comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, la Memoria exponiendo con detalle los medios de que dispone para llevar a cabo el servicio en la forma exigida y con la debida eficiencia, sin cuyos requisitos no será admitida la proposición.

Los pliegos que se presenten en el expresado Negociado se admitirán desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día hábil anterior al de la apertura de aquél, hallándose en el repetido Negociado el pliego de condiciones para conocimiento de los que interese tomar parte en el concurso.

La duración del contrato del expresado servicio es de diez años, a partir del 1 de marzo de 1963, con la prórroga automática establecida en el pliego de condiciones. Hecha la adjudicación se formalizará el contrato mediante escritura pública, siendo los gastos de toda índole que ocasione este concurso a cargo del adjudicatario.

Modelo de proposición

El que suscribe (nombre, apellidos y domicilio del licitador, y si éste actúa en representación lo indicará así, mencionando los propios datos en cuanto a su poderdante), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día de para la adjudicación por concurso de la contrata del servicio de recogida domiciliaria de basuras en la ciudad de Villanueva y Geltrú, y enterado asimismo del pliego de condiciones que ha de regir para dicha contrata, condiciones que declara conocer y aceptar en todos sus extremos, se ofrece a tomar a su cargo con arreglo a las mismas la prestación de dicho servicio por la suma inicial de pesetas (en letra) y en la forma que se expresa en la Memoria y demás documentos que aquí se acompañan.

(Fecha y firma del proponente.)

Villanueva y Geltrú, 22 de diciembre de 1962.—El Alcalde, A. Ferrer P.—168.